



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Resolución de Alcaldía

Estando prevista mi ausencia entre los días 16 de marzo y 6 de mayo de 2016, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. – Durante mi ausencia del término municipal, entre los días 16 de marzo y 6 de mayo de 2016, ambos inclusive, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones, el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Cayo Hernando Hernando.

Segundo. – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. – Notificar la presente resolución a D. Cayo Hernando Hernando, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre.

En Arauzo de Torre, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Arsenio Gayubas Revilla